

## DECRETO ALCALDICIO Nº 2288/ AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA REQUINOA,

01 SEP 2025

Esta Alcaldia decreto noy lo siguiente:
<u>VISTOS</u> :
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.  Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.
CONSIDERANDO:
El Memo Nº 1614 de fecha 29.08.2025 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta a Petronila del Carmen Troncoso Retamal, Rut domiciliada en comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 200.000 para costear lentes ópticos.
Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta, de acuerdo a Informe Social $N^\circ$ 323 de fecha 26.08.2025.
El Decreto Alcaldicio N° 1525 de fecha 01.07.2020 que modifica Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).
El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 17.01.2020 que aprueba Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).
El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.
DECRETO:
AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Petronila del Carmen Troncoso Retamal, Rut
GIRESE un monto total de \$ 200.000 a nombre de Petronila del Carmen Troncoso Retamal, Rut y depositado en la cuenta Rut Banco Estado.
**MPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000  "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.
ANOTESÉ, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  SECRETARIO MUNICIPAL  MUNICIPAL
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA WALDO VALDIVIA MONTECINOS SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE
V

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)